



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 55093/2011

Córdoba, 14 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia eleva un anteproyecto de Convenio de Provisión propuesto celebrar con el Servicio de Hemoterapia -Categoría B- de la Clínica Privada Cavisacate S.A. de la localidad de Villa del Totoral de esta Provincia, con el objeto de proveer hemocomponentes (glóbulos rojos y plasma fresco congelado) por parte de esta Universidad al citado Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a lo establecido por la Resolución HCS Nº 972/2010 y al espíritu, disposiciones y trámites previsto por la Resolución HCS Nº 458/03;

Lo informado a fojas 20 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 49211;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución HCS 344/99,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Convenio de Provisión que corre a fojas 2/5 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y el Servicio de Hemoterapia -Categoría B- de la Clínica Privada Cavisacate S.A. de la localidad de Villa del Totoral de la Pcia. de Córdoba a los fines de que se trata, y autorizar a la Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 55093/2011

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: **134**



Universidad
Nacional
de Córdoba



Instituto de
Hematología
y Hemoterapia
BANCO DE SANGRE



ACUERDO DE PROVISIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA – Categoría B – de la CLÍNICA PRIVADA CAVISACATE S.A. de la localidad de VILLA DEL TOTORAL (Provincia de Córdoba)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), representada en este acto por la Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia (IHH), médica especialista Susana Ruiz de Frattari, DNI 11.194.252, autorizado mediante resolución..... en adelante la Universidad, por una parte, y por la otra, el Servicio de Hemoterapia – Categoría B – de la Clínica Privada Cavisacate S.A. de la localidad de Villa del Totoral (Provincia de Córdoba), en adelante “el Servicio”, representada en este acto por la Dirección Técnica del Dr. Horacio Gustavo López, DNI 10.770.046, MP 12372. Ambos con capacidad suficiente deciden firmar el siguiente acuerdo, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA – Provisión: La Universidad proveerá al “Servicio” unidades de hemocomponentes (glóbulos rojos y plasma fresco congelado). Los grupos y Rh serán según la demanda del servicio y las posibilidades de provisión del IHH, quien facturará un stock de unidades al “Servicio” para que sean utilizadas dentro de los 15 días desde el momento de la entrega. Si las mismas no son utilizadas, deberán ser devueltas al IHH en el plazo establecido.

Enfermera Gordillo Gómez s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba – Argentina

Tel. (0351) 4334121/ 4334128 -  direccionmedica@ihh.unc.edu.ar  Doná Sangre. Salvá Vidas



www.ihh.unc.edu.ar

SEGUNDA – Costos: el recupero de gastos en concepto de: a) estudios serológicos: HIV, HBc, HBs, Chagas (Elisa HAI) VDRL, Huddelson, HTLV 1 – 2 – PV24 – HBc, b) estudios inmunohematológicos (invest. de ACs. Irregulares, pruebas de coombs directa, Hemolisinas, etc. Hemotipificación: Grupo sanguíneo y factor Rh), c) material descartable (bolsas recolectoras de sangre); los costos serán estipulados en el Anexo 1.

Se estima por unidad de hemocomponente:

Por unidad de glóbulos rojos sedimentados \$290

Por unidad de plasma fresco congelado \$174.

Los valores estimados ut-supra deberán hacerse efectivos en el término de 30 días en la Administración de este Instituto sito en calle Enfermera Gordillo S/N. Ciudad Universitaria. Los costos por recupero de gastos estarán sujetos a las variaciones del mercado.

TERECERA – Del Transporte: En todos los casos el transporte de los hemocomponentes estará a cargo del solicitante.

CUARTA – De la responsabilidad de las pruebas serológicas: La Universidad se responsabiliza de las pruebas serológicas HBc, HBs, Chagas (Elisa HAI) VDRL, Huddelson, HTLV 1 – 2 – PV24 – HBc e inmunohematológicas, no así las pruebas de compatibilidad o accidentes que ocurrieren en el acto transfusional.

QUINTA – Funcionamiento: A los fines del presente acuerdo el “Servicio” se compromete a regirse de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes y las adoptadas en las actividades del IHH de la UNC que actuará como asesor. El IHH se reserva el derecho de auditar el “Servicio” cuando lo considere conveniente o necesario.

SEXTA – Vigencia: El presente acuerdo se considera aceptado con la devolución de la copia adjunta firmada por autoridad competente, y su vigencia será de doce (12) meses a partir de la suscripción renovable por igual período, si ninguna de las partes se manifiesta en contrario con 30 días de anticipación. La renuncia al convenio no generará derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMA- Transitoria y Capacitación: La Universidad (IHH) en cumplimiento de su tarea de extensión, capacitación y formación pone a su disposición y por el término que esta estime necesario sus recursos técnicos, humanos y profesionales a los fines de implementar de común acuerdo, un adecuado plan de capacitación del personal técnico profesional perteneciente al Servicio de Hemoterapia.

OCTAVA- Domicilio y Jurisdicción: Las partes constituyen domicilio legal en:



Universidad
Nacional
de Córdoba





Instituto de
Hematología
y Hemoterapia
BANCO DE SANGRE

5

La Universidad en Av. Haya de la Torre S/N Pabellón Argentina 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba capital.

El "Servicio" en calle Presidente Perón N° 970 en la localidad de Villa del Totoral, Pcia. de Córdoba, y acuerdan la previa intervención de los Tribunales Federales de Córdoba renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderle. EN prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor en Córdoba a los días del mes de del año

Enfermera Gordillo Gómez s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba – Argentina

Tel. (0351) 4334121/ 4334128  direccionmedica@ihh.unc.edu.ar  Doná Sangre. Salvá Vidas



www.ihh.unc.edu.ar